

ACUERDO No. 34 (13 de junio de 2019)

“Por el cual se aprueba la creación del programa de Comunicación Social para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En la llamada sociedad del conocimiento, la comunicación se ha convertido en un aspecto estratégico que hay que gestionar.
- La comunicación y las tecnologías a ella asociadas, han propiciado una demanda de profesionales polivalentes capaces de adaptarse a los cambios y con un conocimiento de los procesos y actores involucrados en la comunicación.
- Dado lo anterior el Programa de Comunicación Social Presencial en la sede Valledupar busca dar respuesta a la alta demanda de profesionales de comunicación en el departamento del Cesar, aportando de igual manera al desarrollo de la región atlántica en general.
- El enfoque de enseñanza para el futuro comunicador Social promueve la construcción de sentido en el campo de la elaboración informativa y de la publicidad, de la creación, producción, realización y programación de contenidos en los diversos medios de la comunicación social y audiovisual.
- El programa de Comunicación Social para la sede Valledupar presenta una estructura curricular que estima los nuevos retos que tiene el Comunicador Social en el contexto global e interconectado, sin olvidar su entorno local, a través de su componente profesional específico se busca desarrollar las competencias de análisis y fundamentación como lo son la lingüística y las teorías de la comunicación, elementos que se convierten posteriormente en diferenciadores en el mercado, lo cual se complementa con su formación desde los componentes profesional común y toda la propuesta electiva y transversal institucional promoviendo en el futuro profesional contar con una mirada holística y crítica frente a la realidad que lo circunda.

AREP
Fundación Unive
Secret

- Conforme lo anterior, la propuesta de creación del programa fue considerada y aprobada por el Consejo Académico de la Fundación en sesión del 11 de junio de 2019 y fue posteriormente presentada para análisis y aprobación en sesión extraordinaria del Consejo Superior realizada el 13 de junio de 2019, donde dicho órgano revisó esta propuesta y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la creación del programa de Comunicación Social para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar, con un total de 144 créditos y ocho (8) semestres.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Comunicador (a) social.

Artículo Tercero. Aprobar el plan de estudios del programa de Comunicación social, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	COMUNICACIÓN SOCIAL		
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 89 Créditos 62 %	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN	T	I	3	48	96	144
	LECTURA Y ESCRITURA	T	I	3	48	96	144
	LINGÜÍSTICA	T	I	2	32	64	96
	MEDIOS Y COMUNICACIÓN	T	I	2	32	64	96
	EPISTEMOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	T	II	3	48	96	144
	LECTURA Y COMPRESIÓN	T	II	3	48	96	144
	PENSAMIENTO MATEMÁTICO	T	II	3	48	96	144
	TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN	T	III	3	48	96	144
	CREACIÓN NARRATIVA	T	III	2	32	64	96
	MEDIOS IMPRESOS	T	III	2	32	64	96
	COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	T	IV	3	48	96	144
	NARRATIVAS AUDIOVISUALES	T	IV	2	32	64	96
	RADIO	T	IV	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE PERIODISMO	T	IV	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA	T	IV	2	32	64	96
	COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD	T	V	3	48	96	144
	TRATAMIENTO Y GUIÓN TRANSMEDIA	T	V	2	32	64	96
	TELEVISIÓN	T	V	2	32	64	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	T	V	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN I	T	V	3	48	96	144
	COMUNICACIÓN CORPORATIVA	T	VI	3	48	96	144
	PRE-PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	T	VI	2	32	64	96
	SOCIAL MEDIA	T	VI	2	32	64	96
	GÉNEROS PERIODÍSTICOS	T	VI	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN II	T	VI	3	48	96	144
	COMUNICACIÓN EN INDUSTRIAS CREATIVAS	T	VII	3	48	96	144
	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL TRANSMEDIA	T	VII	3	48	96	144
	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS	T	VII	3	48	96	144
	PERIODISMO INVESTIGATIVO	T	VII	2	32	64	96
	PROFUNDIZACIÓN III	T	VII	3	48	96	144
	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	T	VIII	3	48	96	144
	POST-PRODUCCIÓN TRANSMEDIA	T	VIII	3	48	96	144
TALLER DE CREACIÓN DE CONTENIDO DE MARCA	T	VIII	3	48	96	144	
MARCO LEGISLATIVO Y ENTORNOS DIGITALES	T	VIII	2	32	64	96	
PROFUNDIZACIÓN IV	T	VIII	3	48	96	144	

PROFESIONAL COMÚN 25 Créditos 17 %	PENSAMIENTO LÓGICO	T	I	2	32	64	96
	ARTE, CULTURA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96
	FOTOGRAFÍA BÁSICA	T	II	3	48	96	144
	SEMIÓTICA	T	II	2	32	64	96
	METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO	TP	III	2	48	48	96
	IMAGEN DIGITAL	T	III	3	48	96	144
	ESTÉTICA	T	III	2	32	64	96
	FOTOGRAFÍA AUDIOVISUAL	T	IV	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN I	T	VI	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN II	T	VII	2	32	64	96
DISEÑO DE EXPERIENCIAS	TP	VIII	2	48	48	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (Be-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (Live-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96	
LIBRE ELECCIÓN 8 Créditos 6 %	ELECTIVA I	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				144	2432	4480	6912

Artículo Cuarto. Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Artículo Quinto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

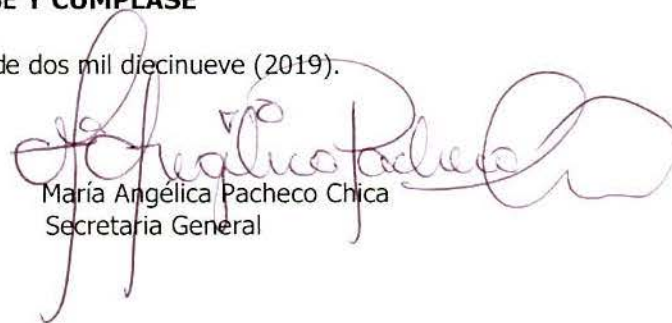
Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días de junio de dos mil diecinueve (2019).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado:



Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica